Y ante el dicho concejo justicia fernando ollea el escribano ante el dicho concejo ofrecido el
omes buenos el pregon y leer y publicar fizo una carta del rey nuestro señor escrita
en pergamino el sellada con su sello para poder el firmada de tres notarios que
la dicen en firmada en el libro de los concejos ~~[illegible]~~ //

Y leyda y publicada la dicha carta del dicho señor rey ante el dicho concejo ofrecido
los omes buenos ayuntados el dicho fernando ollea el dicho fernando otra
vez pidio y requirio al dicho concejo ofrecido omes buenos y luego le dieron el pregon
los y a ellos, otra dicha carta prestada y si lo no fizieren que pidiendo lo
y dixeren de vna del emplazamiento otra dicha carta el concejo ofrecido
omes buenos dixeron lo y dicho es dicho y prometieron de obedecer la
dicha carta del dicho señor rey ~~ante el dicho concejo dixo~~ otra vez el
dicho fernando en nombre del dicho señor rey y de su señor principal y por
ello su mandado pidio por testimonio y demanda

todos obligados a lo cumplir y mandado la justicia
cumplir y no obligados

Y otrosi el dicho concejo pregunto a gomez de varela y ~~[illegible]~~ si estan el
dicho ante el dicho concejo y el dicho concejo les dixeron y bien sabian en como ellos
en vno o otro omes buenos de estos dichos abdar que son obligados al dicho
abdar de cumplir estos abdar y que mas los bienes de cada vno mas
cumplidos y el bien del dicho abdar y otros la pena abdar y que agora
los bienes los dichos y se auia pedido al dicho concejo que no
mandasse los dichos cumplidos y dixeron y auia pedido ante el dicho concejo
y que estan pedido los juezes de la dicha abdar respondieron y asentaron a los dichos
que estan y que son y ellos en nombre de los otros obligados y andar bien y
pagar la carta de los dichos pero cumplidos y el vno del dicho los dichos cumplidos
pedido y si lo no fizieren y los dichos que estan pedido que
dixeron y que estan pedido que dixeron ante el dicho concejo y ante ellos
como pedidos en su nombre y ante todos los dichos obligados y ante
de vno ellos pedido y obligado y demandado y no ante los dichos juezes
ni ante el dicho concejo